

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

### **Ref. IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN PATERNIDAD No. 202100083**

En firme el resultado de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Genética Yunis Turbay a los señores JOSÉ DANILO PINEDA MARÍN, ADELMO VILLAMIL MENDOZA y MARÍA CONSTANZA VARGAS RUÍZ, junto con la niña VANESSA VILLAMIL VARGAS, dentro del proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovido por JOSÉ DANILO PINEDA MARÍN y, no obstante que el resultado de la misma fue favorable al demandante, resulta pertinente convocar a audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO con el fin de determinar las obligaciones de los padres de la niña VANESSA.

En estas condiciones, el Despacho convoca a los interesados a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictara sentencia:

### **PEDIDAS POR LA DEMANDANTE**

En tanto sean conducentes, procedentes y útiles, dese el valor que corresponda a las siguientes:

### **DOCUMENTALES**

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro Civil de Nacimiento de VANESSA VILLAMIL VARGAS.
- Copia de las cédulas de ciudadanía de los señores ADELMO VILLAMIL MENDOZA, JOSÉ DANILO PINEDA MARÍN y MARÍA CONSTANZA VARGAS RUÍZ.
- Resultado de prueba de ADN practicada por el laboratorio de Genética Yunis Turbay

### **PEDIDAS POR EL CURADOR DE LA MENOR VANESSA VILLAMIL VARGAS**

El abogado designado como CURADOR AD LITEM de la niña VANESSA no solicitó práctica de pruebas.

**PEDIDAS POR LOS DEMANDADOS**

Los señores ADELMO VILLAMIL MENDOZA y MARÍA CONSTANZA VARGAS RUÍZ no contestaron la demanda

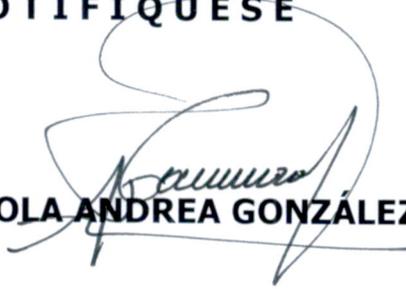
**DE OFICIO**

**INTERROGATORIO DE PARTE**

Que practicaré la titular del Despacho a los señores JOSÉ DANILO PINEDA MARÍN y MARÍA CONSTANZA VARGAS RUÍZ en relación con las obligaciones que tienen para con la niña VANESSA.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA**